



Trujillo, 07 de Junio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública IOARR “Adquisición de Ventiladores para cuidados intensivos de adultos o pediátricos, máquina de anestesia con monitoreo, máquina de anestesia con monitoreo, video gastroscopio y ventiladores para cuidados intensivos de adultos o pediátricos; en el (la) EESS Regional de Enfermedades Neoplásicas – Norte – Dr. Luis Pinillos Ganoza – Trujillo Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2446754; Resolución Gerencial Regional N° 101-2019-GRLL-GGR/GRI; Informe N° 041-2019-GRLL-GRS/OP/CRVC; Carta N° 000116-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 009-2022-KEM; Informe N° 020-2023/KRMC; Oficio N° 000432-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...”*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *“Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*;

Que, con fecha 22 de Agosto del 2019 se aprueba la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 101-2019-GRLL-GGR/GRI, donde se resolvió aprobar las metas físicas que conforman el Componente de Equipamiento, perteneciente al proyecto de inversión IOARR: *“ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, VIDEO GASTROSCOPIO Y VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”* CON CUI 2446754, con un presupuesto de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 1'554,632.00), el cual se detalla a continuación:





CUADRO DE METAS DE EQUIPAMIENTO-IOARR/ CUI: 2446754						
UNIDAD EJECUTORA (U.E)	CÓDIGO DE UNIFICADO	PLIEGO	DENOMINACIÓN DE LA IOARR	CANTIDAD	EQUIPAMIENTO COMPRENDIDO EN LA IOARR	F8 (EQUIPOS POR REPOSICIÓN) PEES - 2018
001. SEDE LA LIBERTAD	2446754	451.GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, VIDEO GASTROSCOPIO Y VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO	1	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	S/. 1,554,632.00
			ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO	1	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	
			ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO	1	VIDEO GASTROSCOPIO	
			ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO	1	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	
			ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO	1	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Cap. IV REGISTRO DE LA APROBACION DE LAS IOARR – Art. 28 La UF. aprueba las IOARR mediante el registro del Formato 7 C; REGISTRO de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, razón por el cual según el aplicativo del Invierte.pe se denominó “ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, VIDEO GASTROSCOPIO Y VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI 2446754.

Mediante Informe N° 041-2019-GRLL-GRS/OP/CRVC, emitido por el Ing. Carlos Ricardo Vargas Carrera. Responsable de Equipamiento de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, se verifica que se encuentra a nivel de Estudios definitivos con las Especificaciones Técnicas de los bienes que corresponden a la IOARR antes descrita, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Que, con Carta N° 000116-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 08 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Liquidaciones, dispone a la Srta. Karina Enriquez Mora, elabore la RECOPIACION DE INFORMACION PARA RENDICION DE GASTOS DEL PROYECTO, dentro del cual se incluye el proyecto de inversión IOARR: “ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, VIDEO GASTROSCOPIO Y VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI 2446754

Con Informe N° 009-2022-KEM de fecha 22 de Noviembre del 2022, la Sra. Karina Enriquez Mora (Locadora de Servicios) de la Sub gerencia de Liquidaciones alcanza la RENDICION DE GASTOS DEL PROYECTO DE INVERSION IOARR “ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, MAQUINA DE





ANESTESIA CON MONITOREO , VIDEO GASTROSCOPIO Y VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI: 2446754, alcanzando el expediente respectivo que contiene la siguiente documentación: Comprobantes de pago, Facturas, Ordenes de compra, Contratos, Acta de Recepción y Conformidad de Equipos, otros documentos, donde se determinó el devengado ejecutado que asciende a la suma de S/. 1’467,389.30 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES).

FECHA	SIAF	Nº DE COMPROBANTE DE PAGO	DESCRIPCION DEL C/P	PROVEEDOR	CLASIFICADOR	MONTO DEVENGADO	CANTIDAD	MONTO DEVENGADO
20/01/2020	9385	10261	ADQUISICION DE EQUIPOS VENTILADORES MECÁNICO PEDIÁTRICO ADULTO, SEGÚN O/C Nº 1751.	DRAEGER PERU S.A.C.	2.6.3 2.4 2	310,000.00	2.00	420,000.00
20/01/2020	9385	10262	ADQUISICION DE EQUIPOS VENTILADORES MECÁNICO PEDIÁTRICO ADULTO, SEGÚN O/C Nº 1751.	DRAEGER PERU S.A.C.	2.6.3 2.4 2	110,000.00		
08/01/2020	9736	10016	ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICION, SEGÚN O/C 0001847, FACT. Nº F201-00007437	AJAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	2.6.3 2.4 2	310,000.00	1.00	397,589.30
08/01/2020	9736	10017	ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICION, SEGÚN O/C 0001847, FACT. Nº F201-00007437	AJAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	2.6.3 2.4 2	87,589.30		
14/01/2021	4967	1315002	SUNAT/ BCO. DE LA NACIÓN, RETENCION 3% I.G.V. FACT. ED01-209, FECHA EMISION 30/12/2020, REF CP/ 1315003,1315004,18H814	INTECMEDICA DEL PERU S.A.C.	2.6.3 2.4 2	19,494.00	2.00	649,800.00
14/01/2021	4967	1315003	ADQUISICION DE MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO SEGÚN O/C Nº 0001058	INTECMEDICA DEL PERU S.A.C.	2.6.3 2.4 2	310,000.00		
14/01/2021	4967	1315004	ADQUISICION DE MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO SEGÚN O/C Nº 0001058	INTECMEDICA DEL PERU S.A.C.	2.6.3 2.4 2	210,229.88		
14/01/2021	4967	18H814	ADQUISICION DE MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO SEGÚN O/C Nº 0001058	INTECMEDICA DEL PERU S.A.C.	2.6.3 2.4 2	110,076.12		
TOTAL						1'467,389.30		

Que, con INFORME Nº 020-2023/KRMC de fecha 05 de Junio del 2023, la Ing. Kattia del Rocio Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), Profesional que presta servicios en la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la Liquidación Final del Proyecto de Inversión IOARR: “ADQUISICION DE VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO , VIDEO GASTROSCOPIO Y VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIÁTRICOS; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI: 2446754, que asciende a un costo total de S/. 1’467,389.30 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES).





PRESUPUESTO				
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
EQUIPAMIENTO DE IOARR	S/. 1'554,632.00	EQUIPAMIENTO DE IOARR	S/. 1'467,389.30	
EQUIPAMIENTO	S/. 1'554,632.00	EQUIPAMIENTO	S/. 1'467,389.30	
TOTAL	S/. 1'554,632.00	TOTAL	S/. 1'467,389.30	

Que, con Oficio N° 000432-2023-GRLL-GRI/SGL de fecha 06 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación con CUI 2446754 en mención, así como el Informe N° 020-2023/KRMC de fecha 05 de junio del 2023, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones *“Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”*;

La liquidación final del contrato consiste en un procedimiento de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tienen por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la consultoría y el saldo económico, que puede ser a favor o en contrato del contratista o de la entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de las cuentas, que establecerá teniendo en consideración todas las valorizaciones, los reajustes los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de una obra, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato.

Que, transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello, que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato.

Que, por tales consideraciones y estando a lo informado técnicamente por la Sub Gerencia de Liquidaciones, se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente aprobando la Liquidación elaborada por el Contratista.





Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Adquisición de Ventiladores para cuidados intensivos de adultos o pediátricos, máquina de anestesia con monitoreo, máquina de anestesia con monitoreo, video gastroscopio y ventiladores para cuidados intensivos de adultos o pediátricos; en el (la) EESS Regional de Enfermedades Neoplásicas – Norte – Dr. Luis Pinillos Ganoza – Trujillo Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad " con Código Único de Inversiones N° 2446754, por el monto de **S/1'467,389.30 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y nueve con 30/100 soles)**, tal como se indica a continuación:

PRESUPUESTO			
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
EQUIPAMIENTO DE IOARR	S/. 1'554,632.00	EQUIPAMIENTO DE IOARR	S/. 1'467,389.30
EQUIPAMIENTO	S/. 1'554,632.00	EQUIPAMIENTO	S/. 1'467,389.30
TOTAL	S/. 1'554,632.00	TOTAL	S/. 1'467,389.30





ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.22.3 “**Instalaciones Médicas**” de sus registros contables, el monto de **S/ 1’467,389.30 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES)**, que constituye el costo total CUI **2446754**, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR la transferencia de la obra a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD-LA LIBERTAD, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

